UNICIPAL Y ORDENADOR DEL GASTO

De conformidad con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, aprobado mediante Decreto No. 1.1- 0774 del 04 de diciembre de 2008, adicionado mediante Decreto 1-0807 del 14 de diciembre de 2009, por medio de los cuales se establece que está en cabeza de los Secretarios de la Administración Municipal: dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencias a su cargo, y conforme a las necesidades que como Secretario he observado al interior de la Secretaría; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la Administración Municipal y la Función Pública; Igualmente, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenador del Gasto mediante Decreto No 1000-0613 del 28 de junio de 2018, y nombrado mediante Decreto No 1000-0004 del 01 de enero de 2016, y conforme a las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en virtud a la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICO:

El(a) señor(a) **EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.110.492.637** expedida en, **Ibagué** cuenta con la idoneidad exigida por la Administración Municipal por tener título de **Seis semestres (6) de Administración de Empresas**, y acredita la experiencia requerida en el Decreto 1000-0007 del 03 de enero de 2019, conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

NOMBRE ESTUDIO	UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO
Técnico	Universidad Cooperativa de Colombia	04 de mayo de 2017

EXPERIENCIA

VINCULACION / CARGO	ENTIDAD	AREA	TERMINO
Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 796 de 24 de enero de 2018	Alcaldía Municipal de Ibagué	Secretaria de Hacienda	once (11) meses y siente (7) días
Contrato de Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1359 de 2017	Alcaldía Municipal de Ibagué	Secretaria de Hacienda	Seis (6) Meses

Esta persona es idónea para ejecutar el contrato que tiene como objeto **MODULO 54 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.**

Se expide en Ibagué Tolima, a los

JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda
Decreto de nombramiento N°1000-0004 del 01 de enero de 2016
Delegado (a) Ordenador (a) del Gasto
Decreto No. 1000-0613 del 28 de junio de 2018

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMi y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué